FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 50001882024

INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Periodo del informe: ABRIL - MAYO 2024		Número de contrato/convenio	50001882024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio	23/03/2024
Valor inicial del contrato/convenio	1.208.551.957	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2024
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JASMYN DIAZ TOBAR
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JASMYN DEL SOCORRO DIAZ TOBAR Profesional universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Memorando 20245020000024303 del 1 de abril 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JASMYN DEL SOCORRO DIAZ TOBAR Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3.	Cédula o NIT	800143122
Dirección: MZ 42 CASA 11		Correo electrónico asopedresportiatres@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	27/03/2024	Hasta cuándo:	30/09/2024
Fecha aprobación pólizas:	27/02/2024	Fecha expedición R.P.:	27/03/2024
Fecha acta de inicio:	27/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio.	27/03/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica): Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga: Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

6. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio: $ 1.208.551.957

Aporte ICBF:	$	1.184.854.860
Aporte Contratista (si aplica):	$	23.697.097

No. de CDP:	39024	Fecha CDP:	11/03/2024	Valor de CDP:	$ 1.184.854.860
No. de RP:	72424	Fecha RP:	27/03/2024	Valor de RP:	$ 1.184.854.860

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución:

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución:		Fecha CDP disminución:		Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:		Fecha RP disminución:		Valor RP disminución:	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($304.336.830)

Forma de Pago	2024	2	BIMESTRAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($288.090.600)
		3	BIMESTRAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($288.090.600)
		4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($304.336.830)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO - MARZO	23/04/2024	$ 304.336.830	
ABRIL - MAYO	12/06/2024	$ 288.090.600	
JUNIO - JULIO			
AGOSTO - SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE - DICIEMBRE			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente la pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PRIMER DESEMBOLSO	$ 304.336.830	$ 304.336.830			
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 288.090.600	$ 288.090.600			
TERCER DESEMBOLSO					
CUARTO DESEMBOLSO					
QUINTO DESEMBOLSO					
SEXTO DESEMBOLSO					
TOTALES	**$ 592.427.430**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones la valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.184.854.860
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 23.697.097
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.208.551.957
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados la ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar la ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
			día mes/año	día mes/año

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas la contrato. Así mismo la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta la contratista

Tipo de Sanción (Seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14. 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1. Eje De Calidad			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		ABRIL 2024: Cumple. Ver CD 7 -4.1 eje de calidad -4.1.1 - hojas de vida -pdf -matriz F.13 T.H -Rdo. HV CONTRATO 188 radicado N° 20245000200005053 2 de fecha 9/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245001000076062 de fecha 28/05/2024 MAYO 2024: Cumple Contratación apoyo psicosocial. vER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4.1.1-HOJAS DE VIDA - ARCHIVO 3 HV LEIDY XIOMARA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245001000084552 de fecha 14/06/2024	soporte mensual, si no se presenta allegar certificado de no reporte de novedad o no rotacion talento humano
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.		ABRIIL 2024: : Cumple. Ver CD 7 -4.1 eje de calidad -4.1.2 acta jornada de inducción fecha 15/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245001000076052 de fecha 28/05/2024 MAYO 2024: NO CUMPLE. Informe técnico contractual – radicado N° 20245001000084552 de fecha 14/06/2024	MAYO 2024: La EAS anexa acta TH y certificado de NO incidencia, lo que no responde a la obligación, ya que, contrataron una profesional en apoyo psicosocial para el mes de mayo. Deben enviar el acta realizada al T,H nuevo.
		ABRIL 2024: De acuerdo con el informe técnico se realizara en mayo. Informe técnico contractual -radicado N° 20245001000076062 de fecha 28/05/2024	

4 1 3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido		**MAYO 2024:** Se realiza encuesta de satisfacción. VER CD 5-4-Obli. especifica EAS SIGE -4.1.3 jornada de socialización mes mayo evidencia fotografica y lista de asistencia de las familias. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4 1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio		**ABRIL 2024:** sin novedad para el mes a reportar. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** : sin novedad para el mes a reportar. Informe técnico contractual. VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE -4.1.4 -PLAN DE ACCIÓN, 15 archivos UDS Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	En el mes que no se presenta allegar certificado de no reporte de novedad
4.1 5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual		ACTA SOCIALIZACIÓN -PROTOCOLO PQRS. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** VER CD 5- 4-Obli especifica EAS SIGE -4.1 EJE DE CALDIAD 4 1 5 -Acta de apertua PQRS de fechas 14 y 15 de mayo Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.1 6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan concertificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	**ABRIL 2024:** Cumple. Ver CD 7 -4.1 eje de calidad-4.1.6 -4 archivos PDF FORMATO VERIFICACIÓN. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 7 -4.1 eje de calidad-4 1 6 -4 archivos PDF FORMATO VERIFICACIÓN, ANEXOS EN EL INFORME TÉCNICO DE ABRIL. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.1 7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.		**ABRIL 2024:** No aplica para el periodo reportado. Ver CD 7 -4 1 Eje de calidad -4 1.7 Nota de NO incidencia.firmado por la R.L de fecha 30/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE -4.1 EJE DE CALDIAD 4.1.7 NOTA INCIDENCIA , de fecha 31/05/2024, firmado por la R L Sin novedad para el periodo reportado .Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.2 Eje De Seguridad De La Información			

4 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo a reportar. ver CD 7-4.2 eje seguridad de la información -4.2.1 nota de NO incidencia.-archivo pdf NOTA INCIDENCIA. firmado por la R,L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4.2 eje seguridad de la información- 4.2.1. Seguridad de la información -radicado N° 20245000100007759 2 de fecha 31/05/2024.Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4 2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		**ABRIL 2024:** Política de seguridad de la información - radicado N° 20245000100007759 2 de fecha 31/05/2024. -Ver CD 7 -4.2 eje seguridad de la información -4.2.2 nota de no incidencia, de fecha 30/04/2024, firmado por la R,L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024	
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato		**ABRIL 2024:** Sin novedad. ver CD 7 -4.2 eje de seguridad de la información -4.2.3 nota de NO incidencia. de fecha 30/04/2024 firmado por la R,L. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Cumple. VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4.2 eje seguridad de la información- 4.2.3-nota de NO incidencia. de fecha 31/05/2024 firmado por la R,L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	**ABRIL 2024:** Ver CD 7- 4.2 eje seguridad de la información - 4.2.4 -plan recuperación. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024: Cumple.** VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4.2 eje seguridad de la información- 4.2.4-PLAN RECUPERACIÓN CONTINGENCIA-MATRIZ . Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	Al inicio del contrato.
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
4.3 1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.		**ABRIL 2024:** No cumple. Ver CD 7 - 4.3 Eje de seguridad y salud en el trabajo -4.3.1 nota de NO incidencia. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 MAYO2024: No cumple. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	ABRIL 2024: Allegan certificado de NO incidencia. MAYO 2024: La EAS anexa planilla de pago, lo que no da respuesta a la obligación. Deben enviar soportes de la profesional en salud ocupacional.

4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio		**ABRIL 2024:** Cumple. Ver CD 7- 4 3 eje de seguridad y salud en el trabajo- 4 3.2 -archivo matriz de riesgo por UDS y matriz de peligros. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** cumple. VER CD 5- 4-Obli especifica EAS SIGE.-4 3 eje seguridad y salud en el trabajo-- 4.3 2-matriz de riesgos por UDS. -16 ARCHIVOS. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	F26 G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		**ABRIL 2024:** Ver CD 7 - 4.3 eje de seguridad y salud en el trabajo - 4 3 3 archivo jornada de inducciónSST de fecha 22/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No cumple. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	MAYO 2024. La EAS anexa nota de no incidencia. Lo que no responde a la obligación, toda vez, que mencionan en el informe técnico que capacitaron a la profesional nueva. Deben enviar el acta con evidencia fotografica
4 3 4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades		**ABRIL 2024:** Ver CD 7 - 4 3 eje de seguridad y salud en el trabajo -4.3 4 -EPP de fecha 15/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** cumple. VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4 3 eje seguridad y salud en el trabajo-- 4 3 4-entrega EPP MAYO. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.		**ABRIL 2024:** Ver CD 7- 4.3 eje de seguridad y salud en el trabajo -subcarpeta 4.3 5 archivos con 22 conceptos medicos ocupacionales. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Cumple. Concepto ocupacional. Del T.H nuevo que ingreso en mayo . VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4 3 eje seguridad y salud en el trabajo-- 4.3 5-OCUPACIONAL PSICO XIOMARA MENDIETA de fecha 8/04/2024. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3 6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	**ABRIL 2024:** la EAS anexa acta de identificación de riesgos. ver CD 7 -4.3 eje de seguridad y salud en el trabajo - 4.3.6 jornada de inducción fecha 22/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Cumple, VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4 3 eje seguridad y salud en el trabajo-- 4.3.6-plan de emergencias por UDS. 15 archivos.	
4.4 Eje Ambiental			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		**ABRIL 2024:** ver CD 7- 4.4 eje ambiental -4.4.1 -archivos de las UDS practicas ambientales. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No aplica para el periodo a reportar. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	aplica para los meses de junio y noviembre de todas las UDS en el siguiente formato F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales . Y, para los otros meses anexar certificado de No aplica.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No aplica para el contrato de aportes N° 50001882024	no aplica teniendo en cuenta la guia de adquisicion de bienes y servicios
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.		**ABRIL 2024:** ver CD 7 -4.4 eje ambiental - 4.4.3 Nota de NO incidencia fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4 4 eje ambiental-- 4 4.3-Nota de NO incidencia fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el contrato de aportes N° 50001882024	no aplica teniendo en cuenta la guia de adquisicion de bienes y servicios
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		**ABRIL 2024:** ver CD 7 -4.4 eje de calidad -4.4.5 PSB - archivos UDS. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE.-4 4 eje ambiental-- 4 4.5- 1 PSB- 15 ARCHIVOS. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

4 4 6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.		**ABRIL 2024:** No cumple. Allegan certificado de NO incidencia. Ver cd 7 -4.4 eje ambiental-4 4 6 nota incidencia. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Sin novedad. VER CD 5- 4-Obli. especifica EAS SIGE -4.4 eje ambiental– 4 4 6- NOTA INCIDENCIA, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024.	ABRIL 2024: debe enviar F34 G7.ABS en el primer informe de Supervisión y, mensual certificación si no se presenta novedad en la obligación contractual
4 4 7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	No aplica para la modalidad familiar	no aplica teniendo en cuenta la guía de adquisición de bienes y servicios
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes la momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.		**INFORME TÉCNICOS:** **ABRIL 2024**: Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024 **DESEMBOLSOS:** PRIMER DESEMBOLSO -radicado N° 20245000200005333 2 de fecha 12/04/2024 Certificado de pago: 23/04/2024 SEGUNDO DESEMBOLSO – radicado N° 20245000100008349 2 de fecha 12/06/2024 Certificado de pago: 12/06/2024 **ABRIL:** -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2 1 certificado de cobertura de fecha 30/04/2024 firmado por la R L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 -Gmail reporte metas sociales de fecha 2/05/2024 **MAYO**: -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 certificado de cobertura de fecha 31/05/2024 firmado por la R L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 -Gmail reporte metas sociales de fecha 5/06/2024	

2.2. Suministrar la ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.		**INFORME TÉCNICOS:** ABRIL 2024: Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 MAYO 2024: Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** ABRIL 2024: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 MAYO 2024: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024 **DESEMBOLSOS:** PRIMER DESEMBOLSO -radicado N° 20245000200005333 2 de fecha 12/04/2024 Certificado de pago: 23/04/2024 SEGUNDO DESEMBOLSO – radicado N° 20245000100008349 2 de fecha 12/06/2024 Certificado de pago: 12/06/2024 **ABRIL:** -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.2 certificado de cobertura de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.2 -Gmail reporte metas sociales de fecha 2/05/2024 **MAYO:** -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2 Oblig. Generales de la EAS -2.1 certificado de cobertura de fecha 31/05/2024 firmado por la R.L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 -Gmail reporte metas sociales de fecha 5/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** **ABRIL 2024:** informe compras locales Radicado N° 20245000100007608 2 de fecha 28/05/2024 Fecha de validación 4/06/2024 – validado 27,84 **MAYO 2024:** Informe compras locales – Radicado N° 20245000100008350 2 de fecha 12/06/2024 Fecha de validación 4/07/2024 -validado 27,06	
2.3. Comunicar la supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo reportado. Ver CD 1- 2.1 Oblig. generales de la EAS -2.3 nota de NO incidencia. de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** de acuerdo con informe técnico para el periodo a certificar no se autorizo el ingreso de terceros . Ver CD 1 - 2. Oblig. Generales de la EAS -2.3-nota no incidencia, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.		**ABRIL 2024:** Ver CD 1 -2 Oblig, Generales de la EAS - 2 4 matriz usuarios inscritos -formato publicación de listado -correo gmail enviado a la supervisora de fecha 16/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1 -2 Oblig Generales de la EAS -2 4- PREINSCRITOS MAYO-MATRIZ. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.		**ABRIL 2024**: ver CD 1 - 2 Obli, General de la EAS -2.5 Certificado R.L de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1 -2 Oblig. Generales de la EAS -2.5 - NOTA INCIDENCIA, fecha 31/05/2024, frimado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.		**ABRIL 2024:** Para el periodo a reportar no se realizaron visitas de apoyo a la supervisión. ver CD 1- Oblig, Generales de la EAS - 2.6 nota incidencia -de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Para el periodo a reportar no se realizaron visitas de apoyo a la supervisión.Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.6 -NOTA INCIDENCIA, fecha 31/05/2024, frimado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre		**ABRIL 2024:** Ver CD 1 -2. Oblig, Generales de las EAS, 2.7 - Acta de reunión asistencia técnica-videoconferencia-	

conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.		profesional LUCY PARRADO de fecha 16/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.7.- AT LA MACARENA-fecha 22/05/2024, profesional LUCY PARRADO. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.		de acuerdo con el informe técnico Hogares Comunitarios porfia tres esta Ubicada en MZ 42 CASA 11 ETAPA 2 LA MADRID, en el municipio de la macarena se cuenta con una sede administrativa en la direccion calle 8 N° 8 - 83 Barrio los cristales Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.		**ABRIL 2024:** ver CD 1 -2. Oblig, Generales de la EAS -2.9 - actas familia por UDS -Plan de formación T,H. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.9 - ACTAS TH Y FAMILIA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo reportado. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de las EAS -2.10 nota incidencia de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se presentaron hallazgos por organismos de inspeccion y control del estado Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.10. CERTIFICADO DE NO OCUREENCIA , 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.11. Informar de manera oficial la supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.		**ABRIL 2024**: Sin novedad para el periodo a reportar. Ver CD 1-2. Oblig. Generales de la EAS -2.11 -nota incidencia de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Sin novedad para el periodo a reportar. Ver CD 1-2. Oblig. Generales de la EAS -2.11 -nota incidencia de fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N°Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo a reportar ver CD 1 - 2 Oblig. Generales de la EAS -2.12 certificación de NO ocurrencia, de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Sin novedad para el periodo a reportar. ver CD 1 - 2 Oblig. Generales de la EAS -2.12 certificación de NO ocurrencia, de fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N°20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue		**ABRIL 2024:** De acuerdo con el informe técnico no se identifica población etnica. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.13 certificación no vinculación de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** De acuerdo con el informe técnico no se identifica población etnica. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.13 nota incidencia de fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)		**ABRIL 2024:** Ver CD 1- 2. Oblig. Generales de la EAS -2.14 - nota incidencia, fecha 30/04/2024- firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.14 - AT LA MACARENA-fecha 22/05/2024, profesional LUCY PARRADO. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya		**ABRIL 2024:** Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS -2.15 certificado de no ocurrencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606**2** de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024;** sin novedad. Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS -2.15 certificado de presuntos hechos, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L- Informe técnico contractual – radicado N° 20245000**1**000084552 de fecha 14/06/2024	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.		**ABRIL 2024:** Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS -2.15 certificado de no ocurrencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606**2** de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** sin novedad. Ver CD 1- 2 Oblig. Generales de la EAS -2.16 ACTA PROTOCOLO TALENTO NUEVO-XIOMARA -MARCELA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000**1**000084552 de fecha 14/06/2024	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne la ICBF.		**INFORMES FINANCIEROS** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329**2** de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351**2** de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.		**INFORMES FINANCIEROS** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329**2** de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351**2** de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	

2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.		**ABRIL 2024:** Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS- 2.19 - 15archivos pdf-acta de conformación comite social. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS -2.19- OFICIOS CONTROL SOCIAL, de fecha 24/05/2024 -plan de acción por uds. 15 archivos PDF.Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.		**ABRIL 2024:** Programado para el segundo mes de atención mayo. ver CD 1- 2. Oblig, Generales de la EAS -2.20 -Nota no incidencia de fecha 30/04/2024-firmada por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** ver CD 1- 2. Oblig, Generales de la EAS -2.20 - Nota no incidencia de fecha 31/05/2024-firmada por la R L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
2.21. Comunicar la supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.		**ABRIL 2024: No cumple.** Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Sin novedad. ver CD 1- 2. Oblig, Generales de la EAS -2.21 -Nota no incidencia de fecha 31/05/2024- firmada por la R.L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	ABRIL 2024 deben anexar certificado de no siniestros.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	N/A	No aplica para la modalidad	No aplica para el contrato
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la primera infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha	N/A	No aplica para la modalidad.	No aplica para el contrato

de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).			
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.		**INFORME TÉCNICOS:** **ABRIL 2024:** -Informe técnico contractual radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024 ABRIL -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.2 certificado de cobertura de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.2 -Gmail reporte metas sociales de fecha 2/05/2024 MAYO: -Certificados de cobertura Ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 certificado de cobertura de fecha 31/05/2024 firmado por la R.L -correo reporte metas sociales. ver CD 1 -2. Oblig. Generales de la EAS -2.1 -Gmail reporte metas sociales de fecha 5/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** **ABRIL 2024:** Informe compras locales Radicado N° 20245000100007608 2 de fecha 28/05/2024 Fecha de validación 4/06/2024 – validado 27,84 **MAYO 2024:** Informe compras locales – Radicado N° 20245000100008350 2 de fecha 12/06/2024 Fecha de validación 4/07/2024 -validado 27,06	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1 Obligaciones Durante La Fase Preparatoria			

3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.		**Actas de Comité:** **Acta de inicio – 2 de abril 2024** **-comité técnico operativo** N° 1 del 2/04/2024 **Comité técnico operativo** N° 1 del 8/04/2024 **Comité técnico operativo** N° 1 del 10/04/2024 **Comité técnico operativo de fecha** 18/04/2024 **Acta comité reunión** asistencia técnica de fecha 22/05/2024 **Abril 2024:** Correo de fecha 1 de abril 2024 citación a comité técnico fase preparatoria Hojas de vida T.H – radicado N° 20245000200005053 2 de fecha 9/04/2024-Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 1- 2.Oblig. Generales de la EAS -2.19-OFICIOS CONTROL SOCIAL de la presentación de la modalidad. de fecha 24/05/2024 -plan de acción por uds 15 archivos PDF Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.2 Obligaciones Durante La Fase De Implementación Del Contrato			
3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
3.2.1 1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 420 en el servicio de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villavicencio 1° , garantizando 8 meses de atención o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte		**ABRIL 2024**: -RAM: Ver CD 2- 3.2 **Oblig. fase implementación**- 3.2.1.1 - RAM digital-15 archivos UDS. -Certificado cobertura- Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.1 -certificación cobertura fecha 30/04/2024 firmado por la R.L. -Reporte metas sociales Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.1 correo gmail, fecha 2/05/2024 -Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** -RAM: Ver CD 2- 3 2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.1 - RAM digital-15 archivos UDS. -Certificado cobertura- Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2 1.1 -certificación cobertura fecha 31/05/2024 firmado por la R.L. -Reporte metas sociales Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.1 correo gmail fecha 5/06/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 2 1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:		**ABRIL 2024:** -RAM: Ver CD 2- 3 2 Oblig. fase implementación- 3.2 1.1 - RAM digital-15 archivos UDS. -Certificado cobertura- Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2 1.1 -certificación cobertura fecha 30/04/2024 firmado por la R.L. -Reporte metas sociales Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.1 correo gmail, fecha 2/05/2024	

		-Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 -Informes financiero: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** -RAM: Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.2 - RAM d gital-15 archivos UDS. -Certificado cobertura- Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.2 -certificación cobertura fecha 31/05/2024 firmado por la R.L. -Reporte metas sociales Ver CD 2- 3.2 Oblig. fase implementación- 3.2.1.2 correo gmail, fecha 5/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 -Informe Financiero: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en fa Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituya una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.		**ABRIL 2024:** Ver CD 2- 3.2 Obli. fase implementación - 3.2.1.3 - acta gratuidad -15 archivos de las UDS. Certificado de gratuidad firmado por la R.L de fecha 30/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.2 Obli. fase implementación - 3.2.1.3 - Certificado de gratuidad R.L ,fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.2.1 4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en fa UDS.		**ABRIL 2024:** Ver CD 2- 3.2 Obli. fase implementación - 3.2.1.4 - evidencia fotograficas. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.2 Obli. fase implementación - 3.2.1 4 - evidencia fotograficas.-15 ARCHIVOS UDS. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales			
		ABRIL 2024: Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **ESTÁNDAR 1.** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes- 3.3.1- estandar 1- acta socialización R.C de fecha 16/04/2024 -acta socialización a los beneficiarios. **ESTÁNDAR 2:** para el periodo a reportar no aplica. Detro de los dos primeros meses desde la legalización del contrato. deben adjuntar ficha de caracterización. **ESTÁNDAR 3:** sin novedad. ver CD 2 - 3.3 Oblig. familia comunidad y redes-3.3.1 - certificado de presuntos hechos. fecha 30/04/2024.	

3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF		**ESTÁNDAR 4:** ver CD 2 -Oblig. familia comunidad y redes-3.3.1 -estandar 4- activación ruta de fecha 29 y 30 de abril plan de gestión y articulación. **ESTÁNDAR 5:** : ver CD 2 -Oblig. familia comunidad y redes-3.3.1 -estandar 5- acta pacto de convivencia T.H de fecha 16/04/2024- -cuadernos grupales de tres UDS. **ESTÁNDAR 6:** No cumple. **ESTÁNDAR 7: No cumple.** **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **Estandar 1:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 1-certificado R.L **Estandar 2:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 2 -ficha de caracterización-15 archivos UDS. **Estandar 3:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 3-ACTA T.H prevención violenciames mayo -certificado presuntos hechos. **Estandar 4:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 4 -oficios articulación personeria fecha 28/05/2024 **Estandar 5:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 5 -encuentros grupales -pacto de convivencia. 15 archivos UDS. **Estandar 6:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 6 -acta formación a familias 4 archivos. **Estandar 7:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.1- estandar 7 -acta socialización familias. listado de asistencia.	ABRIL 2024: en el CD no se evidencia el estándar 6 y 7 Lo que significa que no se logra ver los soportes enunciados en la fuente de verificación en el informe técnico
3.3.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes		**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 -ACTA PROTOCOLO VULNERACIÓN DERECHOS DE FECHA 16//04/2024. -Archivo Familia-UDS. **MAYO 2024:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.2-ACTAS PREVENCIÓN VIOLENCIAS -FORMACIÓN A FAMILIAS Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.		**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 Ver actas de sensiblización al TH. -ACTA PROTOCOLO VULNERACIÓN DERECHOS DE FECHA 16/04/2024 -ACTA TIPOS DE VIOLENCIA Y RUTAS DE ATENCION DE FECHA 16/04/2024 -TIPOS DE VIOLENCIA Y RUTAS DE ATENCION DE FECHA 16/04/2024. **MAYO 2024:** ver CD 2- Oblig. familia, comunidad y redes-3.3.3-VER 8 ARCHIVOS. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			

3.4 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **estándar** 8: Cumple. 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.1 estandar 8 cuadro resumen garantias -excel 15 archivos. **estándar 9: acta lactancia** materna T.H de fecha 16/04/2024 -encuentros grupales. **estándar 10:** Cumple. **realiza gestión plan de gestión** territorial **para vacunas de fecha 29/04/2024 y Capital Salud de fecha 30/04/2024 valoración integral** **estándar 11**: Cumple. **realiza gestión plan de gestión** territorial **para** vacunas de **fecha 29/04/2024 y Capital Salud** de fecha 30/04/2024 valoración integral **estándar 12: Reporte de etas, prevalentes,** inmunoprevenibles. **acta ETAS de fecha 16/04/2024-** certificado **de NO incidencia de fecha 30/04/2024 firmado por** la R.L **ESTÁNDAR 13: Salud y Nutrción -**Minuta. Planilla entrega de RPP, Planilla de refrigerios , evidencia fotografica de entrega de RPP, 15 archivos UDS. **estándar 14: Com. Salud y Nutrición- 3.4- acta socialización minuta -15 archivos UDS-Captura de pantalla enviado a la Nutricionista del CZ 1** **ESTANDAR 15: Com. Salud y Nutrición- 3-4 -estandar 15- captura pantalla cuentame GESTANTE y captura cuentame NIÑOS.** **ESTÁNDAR 16:N/A** **ESTÁNDAR 17; formato PSB . eveidencia fotografica por UDS .15 archivos. correo Gmail enviado a la nutricionista del CZ 1 , el 29/04/2024** **ESTÁNDAR 18:** socialización acta de BPM Y PSB DE FECHA 22/04/2024-formato de BPM por UDS -16 archivos. corrreo Gmail **enviado a** la nutricionista del CZ 1 , el 29/04/2024 **ESTÁNDAR 19:** ver 3 4 Com. Salud y Nutrición -3.4.1 BPM - SEDE BPM -**FORMATOS** VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD FRENTE AL RECIBO DE ALIMENTOS DE LOS REFRIGERIOS **ESTÁNDAR 20:** N/A **ESTÁNDAR 21:** N/A **ESTÁNDAR 22:** N/A **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **Estandar 8:** articulación salud. Cumple. Ver CD 2- 3 4 Oblig Salud y Nutrición -3 4.1 estandar 8 cuadro resumen garantias -excel 15 archivos. **OFicios** gestión salud. **Estandar 9:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.1 estandar 9-Acta -Extracción manual de la leche materna. **Estandar 10:** Ver CD 2- 3.4 **Oblig.** Salud y Nutrición -3.4.1 estandar 10- **OFicios gestión** salud. Hospital local-capital salud- 31/05/2024-plan salud territorial 30/05/2024 **Estandar 11:** Ver **CD** 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1

		estandar 11- OFicios gestión salud. Hospital local-capital salud- 31/05/2024-plan salud territorial 30/05/2024 **Estandar 12:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 12 CERTIFICACIÓN MENSUAL DEL CONSOLIDADO DE CASOS DE ENFERMEDADES PREVALENTES, INMUNOPREVENIBLES Y ETAS **Estandar 13:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 13 -socialización minuta-entrega RPP -evidencia fotográfica RPP. **Estandar 14:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 13 -socialización minuta-entrega RPP -evidencia fotográfica refrigerios **Estandar 15:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 15- captura pantalla cuentame GESTANTE y captura cuentame NIÑOS. correo Gmail sgto desnutrición de fecha 11/06/2024. enviado a la nutricionista de la EAS con copia a la Nutricionista del CZ1. Oficio salud caso tres niños por DNT THIAGO SILVA ESCOBAR-KILYAN RESTREPO FUQUENE-YURLEY PARRADO FLOREZ- **Estandar 16:** N/A **Estandar 17: Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.1 estandar 17** -PSB-15 archivos UDS -EVIDENCIA FOTOGRAFICA PSB--CORREO DE VALIDACIÓN DE PSB de fecha 31/05/2024 por la Nutricionista del CZ1. **Estandar 18:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 18 -BPM-15 archivos UDS -EVIDENCIA FOTOGRAFICA BPM--CORREO DE VALIDACIÓN DE PSB de fecha 31/05/2024 por la Nutricionista del CZ1. **Estandar 19:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 1 estandar 19-PSB-15 archivos UDS -EVIDENCIA FOTOGRAFICA PSB--CORREO DE VALIDACIÓN DE PSB de fecha 31/05/2024 por la Nutricionista del CZ1. ESTÁNDAR 20: N/A ESTÁNDAR 21: N/A ESTÁNDAR 22: N/A	
3 4.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF		**ABRIL 2024:** Ver 3 4 Comp. Salud y Nutrición 3.4.2 BPM ACTUALIZADO Y PSB ACTUALIZADO-CORREO ENVIADO A LA NUTRICIONISTA DEL CZ 1 PARA REVISIÓN DE FECHA 29/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4.2 - PSB-15 archivos UDS -CORREO DE VALIDACIÓN DE PSB de fecha 31/05/2024 por la Nutricionista del CZ1.Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 4 3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda		**ABRIL 2024:** 3 4 Oblig Salud y Nutrición-subcarpeta 3 4 3 - correo electronico enviado por la nutricionista del CZ1 de fecha 5/02/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4 3- Socialización minuta-planilla de refrigerios-entrega RPP. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

3 4 4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.		**ABRIL 2024:** Ver 3.4 Salud y Nutrición-3.4.4 planilla de RPP por uds, 15 archivos, planilla refrigerios por UDS -evidencia fotográfica de entrega de RPP. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4 4-- planilla de refrigerios-entrega RPP 15 ARCHIVOS UDS. EVIDENCIA FOTOGRAFICA- Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 4 5 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.		**ABRIL 2024:** 3 4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3 4 5- Correo gmail de fecha 11/04/2024 enviado a la Supervisora y a la financiera del contrato del CZ1. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No se realizan cambios de acuerdo con el informe técnico. Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4.5- nota incidencia, fecha 31/05/2024-firmado por la R.L, Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 4 6 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	SI	**ABRIL 2024:** 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3 4.6- Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 -ACTA TH GARANTIA DERECHOS ACTA ETAS -ACTA FISIOLOGIA DE LA LACTANCIA MATERNA -ACTA MBP **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4.6- Acta cualificación-acta extracción lactancia materna. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	Incluir en el plan de formación a familias estilos de vida saludable y alimentación saludable.
3 4.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.		**ABRIL 2024:** Ver 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.7-formato PSB por UDS - 15 archivos -Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3 4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.7- formato PSB por UDS - 15 archivos.Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.4.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma		**ABRIL 2024:** 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.8- Captura toma gestante captura toma NIÑOS . Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.8- captura NIÑOS- captura GESTANTES-SEGUIMIENTO CASOS DNT.THIAGO SILVA ESCOBAR-KILYAN RESTREPO FUQUENE-YURLEY PARRADO FLOREZ- Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

3.4.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con lasorientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás onentaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF		**ABRIL 2024**: Sin novedad para el periodo a reportar de acuerdo con informe técnico. ver 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.9 Certificado de NO incidencia de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4 9-captura NIÑOS- captura GESTANTES-SEGUIMIENTO CASOS DNT THIAGO SILVA ESCOBAR-KILYAN RESTREPO FUQUENE-YURLEY PARRADO FLOREZ-Oficios salud y padres - Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	
3.4.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda		**ABRIL 2024:** De acuerdo informe técnico presentan el documento en el mes de mayo. ver 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.1.0 certificado de NO incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024;** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4 10-captura NIÑOS- captura GESTANTES-SEGUIMIENTO CASOS DNT THIAGO SILVA ESCOBAR-KILYAN RESTREPO FUQUENE-YURLEY PARRADO FLOREZ-Oficios salud y padres - Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	
3.4.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.		**ABRIL 2024: VER** 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.11- Correo gmail enviado por la EAS solicitando a la supervisora y al enlace de asistencia tecnica de fecha 29/04/2024 Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**, Respuesta por parte de la Supervisora del contrato frente a la directirz de esta obligación. Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.11-Gmail de fecha 29/05/2024 Por el momento la EAS deberá realizar la gestión ante el ente competente solicitando la capacitación en cuanto a como se debe ingresar la información al SIVIGILA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	
3.4.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.		**ABRIL 2024:** de acuerdo con informe técnico solicitan directriz a la supervisora del contrato para esta obligación. ver 3.4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.12 correo gmail de fecha 29/04/2024. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**; Respuesta por parte de la Supervisora del contrato frente a la directirz de esta obligación. Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3.4.12-Gmail de fecha 29/05/2024 Por el momento la EAS deberá realizar la gestión ante el ente competente solicitando la capacitación en cuanto a como se debe ingresar la información al SIVIGILA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.		**ABRIL 2024:** 3 4 Oblig. Salud y Nutrición-subcarpeta 3.4.13 - CERTIFICACIÓN DE NO INCIDENCIA, firmado por la R.L de fecha 30/04/2024. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606**2** de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024: Sin novedad.** Ver CD 2- 3.4 Oblig. Salud y Nutrición -3 4.13-CERTIFICACIÓN DE NO INCIDENCIA, Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	
3.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-			
3.9.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.		**ABRIL 2024: VER** 3.9 Oblig. AAVN -3.9.1 -Gmail CREACIÓN PUNTO AAVN enviado por la nutricionista del CZ1. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606**2** de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024. VER 3.9 Oblig.** AAVN -3.9.1 -Entrega de AAVN por la nutricionista del CZ1 informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	la evidencia mencionada en la fuente de verificación no coincide con la evidencia enviada en el CD.
3.9.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.		**ABRIL 2024: de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp.** Oblig. AAVN **-3.9.2 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024** firmado por la R.L Informe técnico contractual **-radicado N°** 20245000100007606**2 de fecha 28/05/2024.** **MAYO 2024: VER 3.9 Oblig.** AAVN -3.9.2-PLANILLAS ENTREGA AAVN AAVN MAYO-15 ARCHIVOS UDS.ACTA ENTREGA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha **14/06/2024**	
3.9 3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.		**ABRIL 2024. de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp.** Oblig. AAVN **-3.9.3 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024** firmado por la R.L Informe técnico contractual **-radicado N°** 20245000100007606**2 de fecha 28/05/2024.** **MAYO 2024: vER 3.9 Oblig.** AAVN -3.9.2-PLANILLAS ENTREGA AAVN AAVN MAYO-UNIDADES EJECUTORAS MAYO . Informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 **-Informe técnico contractual – radicado N°** 20245000100008455**2 de fecha 14/06/2024**	
3.9.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada		**ABRIL 2024: de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp.** Oblig. AAVN **-3.9.4 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024** firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606**2 de fecha 28/05/2024**	

mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.		**MAYO 2024:** Sin novedad vER 3.9 Oblig. AAVN -3 9.2-PLANILLAS ENTREGA AAVN AAVN MAYO-UNIDADES EJECUTORAS MAYO . informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284 2 de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.9.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro		**ABRIL 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN para el mes a reportar. VER 3.9 Comp Oblig. AAVN -3 9 5 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024. **MARZO 2024** vER 3.9 Oblig. AAVN -3.9.5-PLANILLAS ENTREGA AAVN AAVN MAYO-UNIDADES EJECUTORAS MAYO . evidencia fotografica de almacenamiento. informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284 2 de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 9 6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.		**ABRIL 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3 9 Comp. Oblig. AAVN -3 9 6 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024. **MAYO 2024:** vER 3.9 Oblig. AAVN -3.9.2-PLANILLAS ENTREGA AAVN AAVN MAYO-UNIDADES EJECUTORAS MAYO . CONTROL DE INVENTARIOS en el formato establecido por el ICBF. informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284 2 de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.9.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	La canasta no cuenta con rubro para el transporte de los AAVN	La canasta no cuenta con rubro para el transporte de los AAVN
3 9 8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional		**ABRIL 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3 9 Comp. Oblig. AAVN -3.9.8 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024. **MAYO 2024:** Acta asistencia técnica por parte de la nutricionista del CZ1. informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284 2 de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.9.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo		**ABRIL 2024:** VER 3.9 Comp. Oblig. AAVN -3 9.9-Actas de conformación comité control social -15 archivos por UDS. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024	

adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 3		**MAYO 2024:** VER 3 9 Oblig. AAVN -3.9.9-formato verificador control social 15 archivos UDS -Informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	
3.9.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.		**ABRIL 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp. Oblig. AAVN -3 9.10 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007**6**0**6**2 de fecha 28/05/2024. **MAYO 2024:** No recibieron visita de organismos de control. VER 3.9 Oblig. AAVN -3.9.10-NOta de NO incidencia, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L. -Informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	
3.9.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.		**ABRIL 2024:** de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp. Oblig. AAVN -3.9.11 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007**6**0**6**2 de fecha 28/05/2024. **MAYO 2024:** Sin novedad. -Informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	
3.9.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría		**ABRIL 2024**: de acuerdo con el informe técnico no se realizo entrega de AAVN. para el mes a reportar. VER 3.9 Comp Oblig. AAVN -3.9.12 -NOTA INCIDENCIA de fecha 30/04/2024 firmado por la R.L Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007**6**0**6**2 de fecha 28/05/2024. **MAYO 2024:** visita por parte del ICBF nutricionista. -Informe de AAVN – radicado N° 20245000100008284**2** de fecha 11/06/2024 -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455**2** de fecha 14/06/2024	
3.9.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	el contrato se encuentra en ejecución.	el contrato se encuentra en ejecución.
3.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: dotación			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **Estandar 34:** Certificación de riesgos enviado a la secretaria de planeación de fecha 30/04/2024 **Estandar 37:** registro fotografico de la UDS -15 ARCHIVOS DE LAS UDS. **Estandar 38:registro fotografico de la UDS -15 ARCHIVOS DE LAS UDS.** **Etandar 39:** registro fotografico de la UDS -15 ARCHIVOS DE LAS UDS. **estandar 40:** registro fotografico de la UDS -15 ARCHIVOS DE LAS UDS. **Estandar 41:** no cumple. **Estandar 43:** Formato de novedades por UDS - 15 ARCHIVOS **Estandar 44:** poliza de seguros. POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Estandar 45:** no cumple. **Estandar 46:** inventario contrato 50001882024-inventario dotación por UDS-MATRIZ **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **Estandar 34:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1 respuesta planeación riesgos, de fecha 15/05/2024 **Estandar 37:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3 7.1-certificado de NO incidencia. fecha 31/05/2024. firmado por la R.L **Estandar 38:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1-certificado de NO incidencia. fecha 31/05/2024. firmado por la R.L Etandar 39: Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1-certificado de NO incidencia. fecha 31/05/2024. firmado por la R.L estandar 40: Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1-certificado de NO incidencia. fecha 31/05/2024. firmado por la R.L **Estandar 41:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3 7 1.Estándar 41- planes de gestion de riesgo accidentes por UDS- 15 ARCHIVOS PDF. **Estandar 43: Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1.Estándar 43 -Planillas novedades -15 archivos UDS.** **Estandar 44:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1.Estándar 44- certificado no incidencia. **Estandar 45:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1.Estándar 45- planes de gestion de riesgo de desastres por UDS- 15 ARCHIVOS PDF. Estandar 46: Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.1.Estándar 46 continúa con la misma disponibilidad de materiales. nota no incidencia, firmado por la R.L fecha 31/05/2024	ABRIL 2024: La EAS anexa matriz de riesgo lo que no da respuesta a la obligación, estándar 41. deben allegar los planes de gestión de riesgo de accidentes estandar 45. La EAS anexa matriz de riesgo lo que no da respuesta a la obligación, estándar 41. deben allegar los planes de gestión de riesgo de desatres
3.7.2. Prestár el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF		**ABRIL 2024:** Sin novedad de acuerdo con el Informe técnico. ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.2-nota de Incidencia. de fecha 30/04/2024. firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**. Sin novedad de acuerdo con el informe técnico. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.2 fecha 31/05/2024, firamdo por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

3.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	La Asociación PORFIA 3 no cuenta con contratos de comodato.	
3.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique		N/A	N/A
3.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.		**ABRIL 2024:** ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.5 -MATRIZ DE RIESGOS POR UDS -15 ARCHIVOS. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.5 plan de gestión de riesgos 15 archivos y plan de emergencia. 15 archivos. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
Dotación. 3.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.		**ABRIL 2024:** NO aplica para el periodo a reportar de acuerdo con informe técnico. vER 3.7 Oblig. Ambien. Educ y Protectores-subcarpeta 3.7.6- NOTA INCIDENCIA .FECHA 30/04/2024-FIRAMDO POR LA R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.6-inventario la macarena- Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos		**ABRIL 2024:** vER 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.7- INVENTARIOS LA MACARENA. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.7-inventario la macarena- Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.		**ABRIL 2024:** vER 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.8- NOTA INCIDENCIA .FECHA 30/04/2024. FIRMADO POR LA R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.8- NOTA INCIDENCIA .FECHA 31/05/2024. FIRMADO POR LA R.L. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual

3.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato		**ABRIL 2024:** vER 3 7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.9- INVENTARIOS LA MACARENA. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**: es al inicio y al final del contrato. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3 7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato		**ABRIL 2024**. De acuerdo con informe técnico no aplica para el periodo reportado, ver 3 7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.10 -nota NO incidencia de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**: De acuerdo con informe técnico no aplica para el periodo reportado. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.8- NOTA INCIDENCIA FECHA 31/05/2024 FIRMADO POR LA R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3 7.11 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS		**ABRIL 2024**: vER 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.11- INVENTARIOS LA MACARENA. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** De acuerdo con informe técnico no aplica para el periodo reportado. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.11 -inventario la macarena. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.7.12 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique		**ABRIL 2024:** De acuerdo con informe técnico no aplica para el periodo reportado, ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ y Protectores-subcarpeta 3.7.12 -nota NO incidencia de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** De acuerdo con informe técnico no aplica para el periodo reportado. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3 7.12 -Nota incidencia fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3 7.13 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.		**ABRIL 2024:** ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ y Protectores-subcarpeta 3.7.13- INVENTARIO CONTRATO. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3 7.13 -CERTIFCADO fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

3.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.		**ABRIL 2024:** De acuerdo a informe técnico no se realizaron ajustes para el periodo a reportar. ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.14- nota de no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024: De acuerdo** con informe técnico no aplica para el periodo reportado. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.14 -Nota incidencia fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.		**ABRIL 2024:** De acuerdo a informe técnico no se presentaron siniestros para el periodo a reportar. ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.15- nota de no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**: De acuerdo con informe técnico sin novedad para el periodo reportado. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.15 -Nota incidencia fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir		**ABRIL 2024:** De acuerdo aL informe técnico no se presentaro novedades para el periodo a reportar. ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.16- nota de no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** De acuerdo aL informe técnico no se ha entregado el inventario de necesidades al supervisor. Ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3 7 15 -Nota incidencia fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.7.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual,disciplinaria, fiscal y penal.		**ABRIL 2024:** No se presenta novedad. De acuerdo a informe técnico ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.**17- nota** de no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024: fuente de verificación** ver CD 3- 3.7 Com. Ambientes Educativos y Protectores-3.7.15 -Nota incidencia fecha 31/05/2024 Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	**MAYO 2024: El mes de mayo no esta relacionado en el informe técnico.** **mensual**

3.7.18 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas.		**ABRIL 2024:** No aplica para el periodo a reportar. De acuerdo a informe técnico ver 3.7 Oblig. Ambien. Educ. y Protectores-subcarpeta 3.7.18- nota de no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** no cumple. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	**MAYO 2024:** La EAS no anexa certificado de no compra de dotación **mensual**
3.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.		**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **Estandar 24:** VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico - 3.5.1 -cuaderno familiar -15 archivos UDS. **Estandar 25:** VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico - 3.5.1 -ESTÁNDAR 25 cuaderno grupal -15 archivos UDS. **Estandar 27:** VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico - 3.5.1 -ESTÁNDAR 25 cuaderno grupal -15 archivos UDS. **Estandar 28;** VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico - 3.5.1 -cuaderno familiar -15 archivos UDS. **Estandar 29:** VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico - 3.5.1 -jornada de inducción TH de fecha 15/04/2024. **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **Estandar 24:** Ver CD 3- ITEM 3.5.1 -ESTÁNDAR 24, 25 Y 26 Cuaderno Familiar-15 archivos **Estandar 25:** Ver CD 3- ITEM 3.5.1 -ESTÁNDAR 24, 25 Y 26 Cuaderno Familiar-15 archivos. **Estandar 27:** Ver CD 3- ITEM 3.5.1 -ESTÁNDAR 24, 25 Y 26 Cuaderno Grupales-15 archivos. **Estandar 28;** Ver CD 3- ITEM 3.5.1 -ESTÁNDAR 28- Cuaderno familiar-15 archivos. **Estandar 29:** Ver CD 3- ITEM 3.5.1 -ESTÁNDAR 29 -acta cualificación T.H	
3.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.		**ABRIL 2024:** de acuerdo con informe técnico no realizaron acciones de tránsito armónico para el periodo a reportar. ver VER CD 4- 3.5 Oblig. Proceso Pedagogico -3.5.2 -certificado NOTA INCIDENCIA, de fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**: de acuerdo con informe técnico no realizaron acciones de tránsito armónico para el periodo a reportar. Programada para el mes de junio. Ver CD 3- ITEM 3.5.2-nota incidencia -fecha 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. 3.		**ABRIL 2024**: Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **Estandar 30: Hojas de vida T.H – radicado N° 20245000200005 0532 de fecha 9/04/2024** **Estandar 31:** VER cd 5 - -3.6 Obli. TALENTO HUMANO - 3.6.1 -ESTÁNDAR 31 **-F13 T.H LA MACARENA** **Estandar 32: VER cd 5 - -3.6 Obli** TALENTO HUMANO - 3.6.1 -ESTÁNDAR 32 .JORNADA DE INDUCCIÓN TH FECHA **15/04/2024**. **Estandar 33: VER cd 5 - -3.6 Obli.** TALENTO HUMANO - 3.6.1 **-ESTÁNDAR 32** .JORNADA DE INDUCCIÓN TH FECHA **15/04/2024**. **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008 4552 de fecha 14/06/2024 **Estandar 30:** Ver CD 3- 3.6 Comp TALENTI HUMANO -3.6.1 estándar **30- correo de aprobación** por la supervisora con fecha 30/04/2024 de la profesional a Ximena Mendita Beltran **Estandar 31:** Ver CD 3- 3.6 Comp. TALENTI HUMANO -3.6.1 estándar 31 **-Reporte TH LA MACARENA-matriz** **Estandar 32:** Ver CD 3- 3.6 Comp TALENTO HUMANO - 3.6.1 estándar **32 Actas de cualificación** **Estandar 33:** Ver CD 3- 3.6 Comp. TALENTI HUMANO - 3.6.1 estándar **33- correo de aprobación** por la supervisora con fecha 30/04/2024 de la profesional a Ximena Mendita Beltran	Mensual
3.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo reportado. VER cd 5 - -3.6 Obli. TALENTO HUMANO - 3.6.2- NOTA NO INCIDENCIA , FECHA 30/04/2024, FIRMADO POR LA R.L , Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 . **MAYO 2024**:Sin novedad. Ver CD 3- 3.6 Comp. TALENTI HUMANO -3.6.2 NOTA DE NO INCIDENCIA, fecha 31/05/2024 , firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008 4552 de fecha 14/06/2024	
3.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.		**ABRIL 2024:** Sin novedad para el periodo reportado. VER cd 5 - -3.6 Obli. TALENTO HUMANO - 3.6.3- NOTA NO INCIDENCIA , FECHA 30/04/2024, FIRMADO POR LA R.L , Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024**: Sin novedad. Ver CD 3- 3.6 Comp. TALENTI HUMANO -3.6 3 NOTA DE NO INCIDENCIA, fecha 31/05/2024 , firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008 4552 de fecha 14/06/2024	

3 6 4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4 2 16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno,mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protecciónconstitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que laspersonas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en lapresente obligación PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí		**Actas:** - Acta de Inicio – 2 de abril 2024 -comité técnico operativo N° 1 del 2/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 8/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 10/04/2024 Comité técnico operativo de fecha 18/04/2024 Acta comité reunión asistencia técnica de fecha 22/05/2024 **ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 -Hojas de vida T.H – radicado N° 20245000200005053 2 de fecha 9/04/2024 -F 13 TH LA MACARENA **MAYO 2024:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 Ver CD 3- 3 6 Comp. TALENTO HUMANO -3 6 1 estándar 31 -Reporte TH LA MACARENA-matriz Estandar 32: Ver CD 3- 3.6 Comp TALENTO HUMANO - 3.6.1 estándar 32 Actas de cualificación Estandar 33: Ver CD 3- 3.6 Comp TALENTI HUMANO -3.6 1 estándar 33- correo de aprobación por la supervisora con fecha 30/04/2024 de la profesional a Ximena Mendita Beltran	
3.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
3 8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o		**ABRIL 2024:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 Estandar 51: Ver CD 5- 3.8 Comp Administrativo y de Gestión-3 8 1 estándar 51 - ACTAS TH- 14 ARCHIVOS ACTAS Estandar 52: Ver CD 5- 3 8 Comp. Administrativo y de Gestión-3 8.1 estándar 52- CONTRATO -22 ARCHIVOS Estandar 53 la documentación se encuentra en la carpeta de los usuarios. Estandar 54: Ver CD 5- 3 8 Comp. Administrativo y de Gestión-3 8.1 estándar 54- beneficiarios por UDS- reporte T.H -reporte cuentame RAM Estandar 55:Ver CD 5- 3 8 Comp. Administrativo y de Gestión-3 8.1 estándar 55 -directorio beneficiarios -15 archivos UDS. Estandar 56: Ver CD 5- 3 8 Comp. Administrativo y de Gestión-3.8.1 estándar 56-acta socialización protocolo pqrs - 16 archivos. Estandar 57. presupuesto DIMF vigencia 2024 -radicado N° 20245000200005332 2 de fecha 12/04/2024 Estandar 58. No cumple. Estandar 59: para el periodo reportado no aplica este estandar. Ver CD 5- 3 8 Comp. Administrativo y de Gestión-3 8 1 estándar 59 -NOTA INCIDENCIA , FECHA 30/04/2024,FIRMADO POR LA R.L **MAYO 2024**: **Estandar 51:** Ver CD 3 - 3 8 Oblig. Administrativo y de	ABRIL 2024: Estandar 58 - la EAS no anexa en el CD Libro fiscal MAYO 2024: ESTANDAR 58 la EAS no anexa en el CD Libro fiscal

recomendaciones expedidas por el ICBF.		Gestión- ítem 3.8.1 estandar 51 -nota de no incidencia. **Estandar 52:** Ver CD 3 - 3.8 Oblig. Administrativo y de Gestión- ítem 3 8.1 estandar 52-contratos th -HV. **Estandar 53:** la documentación se encuentra en la carpeta de los usuarios Estandar 54:Ver CD 3 - 3.8 Oblig. Administrativo y de Gestión ítem 3.8.1 estandar 54 reporte T.H -reporte cuentame RAM Estandar 55:Ver CD 3- 3.8 Comp. Administrativo y de Gestión 3.8.1 estándar 55 -directorio beneficiarios -15 archivos UDS. Estandar 56: Ver CD 3- 3.8 Comp. Administrativo y de Gestión-3.8.1 estándar 56-acta socialización protocolo pqrs al T.H Estandar 57: presupuesto DIMF vigencia 2024 -radicado N° 20245000200053322 de fecha 12/04/2024 Estandar 58: No cumple. Estandar 59: Ver CD 3- 3.8 Comp. Administrativo y de Gestión-3.8.1 estándar 59 Jornada Socialización Servicios de Primera Infancia de la modalidad DIMF Municipio de la Macarena a la comunidad beneficiaria.	
3.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.		**ABRIL 2024:** No aplica para el periodo reportado. Ver CD 5- 3.8 Comp. Administrativo y de Gestión-3.8.2- nota incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 202450001000076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No aplica para el periodo reportado no se contro con visita desde la supervisión. Ver CD 3- 3.8 Comp. Administrativo y de Gestión-3.8.2 -nota incidencia, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 202450001000084552 de fecha 14/06/2024	
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
3.10 1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agriculturacampesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientosagroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas comprasdeberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementaciónde la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo usode la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y serviciosde la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.		**ABRIL 2024:** **INFORME FINANCIERO:** Radicado N° 202450001000073292 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** ABRIL 2024: informe compras locales Radicado N° 202450001000076082 de fecha 28/05/2024 Fecha de validación 4/06/2024 – validado 27,84 **MAYO 2024:** **INFORME FINANCIERO:** radicado N° 202450001000083512 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** MAYO 2024: Informe compras locales – Radicado N° 202450001000083502 de fecha 12/06/2024 Fecha de validación 4/07/2024 -validado 27,06	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.10.2 El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI	**ABRIL 2024:** INFORME FINANCIERO: Radicado N° 20245000100073292 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** **ABRIL 2024**: informe compras locales Radicado N° 20245000100076082 de fecha 28/05/2024 Fecha de validación 4/06/2024 – validado 27,84 **MAYO 2024:** **INFORME FINANCIERO:** radicado N° 20245000100083512 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024 **COMPRAS LOCALES:** MAYO 2024: Informe compras locales – Radicado N° 20245000100083502 de fecha 12/06/2024 Fecha de validación 4/07/2024 -validado 27,06	mensual
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información			
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.		**ABRIL 2024: ver 5 - 3.11 Oblig** Registro y Presentación de Información- 3.11.1-activación usuario Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver - 3.11 Comp Registro peesentación información- 3.11.1 -reporte cuentame Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	mensual
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)		**ABRIL 2024:** De acuerdo a informe técnico no se presento novedad, ver 5 - 3.11 Oblig. Registro y Presentación de Información- 3.11.2-certificado no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024;** Fue reportada el inicio del contrato. Ver - 3.11 Comp. Registro peesentación información- 3.11.2- nota incidencia, fecha 31/05/2024. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	mensual
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente		**ABRIL 2024**: No cumple. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100076062 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Debe ser al inciio del contrato.Ver - 3.11 Comp. Registro peesentación información- 3.11.3- nota incidencia, fecha 31/05/2024. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100084552 de fecha 14/06/2024	ABRIL 2024: la evidencia (correo electronico) enviada por la EAS no responde a la obligación. deben adjuntar captura de pantalla el aplicativo CUENTAME - Modulo de Contratos - contrato

3 11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.		**ABRIL 2024:** ver 5 - 3.11 Oblig. Registro y Presentación de Información- 3.11.4. correo gmail. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MaYO 2024: Inicio del contrato o cada vez que hayn algun cambio.** Ver - 3.11 Comp. Registro peesentación información- 3.11.4- nota incidencia, fecha 31/05/2024. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	la evidencia correo electonico enviada por la EAS no responde a la obligación. Deben enviar en el primer informe es el correo enviado de la actualización de información de las UDS. 2. Posteriormente anexar solo las solicitudes que realicen en cada mes de actualización de información de UDS como: responsable de UDS, dirección, telefóno,
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.		**ABRIL 2024:** Sin novedad. ver 5 - 3.11 Oblig. Registro y Presentación de Información- 3.11.5. certificado no incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver - 3.11 Comp. Registro peesentación información- 3.11.5 -Reporte cuentame . Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.		**ABRIL 2024:** NO cumple. Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** NO cumple.Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	ABRIL 2024: la evidencia Beneficiarios activos enviada por la EAS no responde a la obligación. Deben 1Adjuntar PDF de formato de Tratamiento de datos personales y formato autorización de imagen. 2, En el mes que no se presenta allegar certificado de no reporte de novedad MAYO 2024: a evidencia Beneficiarios activos enviada por la EAS no responde a la obligación. Deben 1Adjuntar PDF de formato de Tratamiento de datos personales y formato autorización de imagen. 2, En el mes que no se presenta allegar certificado de no reporte de novedad
3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.		**ABRIL 2024:** Ver cd 5 - 3.11 registro y presentación información. **-3.11.7 -talento humano UDS- MATRIZ. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024** **MAYO 2024:** Ver - 3 11 Comp. Registro peesentación información- 3.11.7 - Icbf talento humano. matriz cuentame Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.		**ABRIL 2024:** DE acuerdo con informe técnico para el periodo a reportar no realizaron desvinculaciones. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** desvinculación de TH y beneficiarios. Ver - 3.11 Comp. Registro peesentación información- 3.1.18-icbb activos. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	

3 11 9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro		**ABRIL 2024:** sin novedad, no se presentaron fallecimientos Ver cd 5 - 3 11 registro y presentación información. -3.11.9 - nota incidencia, fecha 30/04/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** sin novedad, no se presentaron fallecimientos. Ver - 3.11 registro y presentación información. -3.11.9 - nota incidencia, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3 11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.		**ABRIL 2024**: Cumple, Ticket activación usuario Ver cd 5 - 3.11 registro y presentación información. -3.11.10, gmail ticket- Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** sin novedad, Ver - 3 11 registro y presentación información. -3.11.10 - nota incidencia, fecha 31/05/2024, firmado por la R.L Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios		**ABRIL 2024:** VER CD 5 - 3 11 registro y presentación información-3.11.11-reporte RAM- 16 ARCHIVOS UDS. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** Ver - 3.11 registro y presentación información. - 3.11.11- ICBF RAM -Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.		**ABRIL 2024:** SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO. VER CD 5 - 3.11 registro y presentación información-3 11.12- NOTA DE NO INICIDENCIA. FECHA 30/04/2024, FIRMADO POR LA R L. Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No cumple. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	MAYO 2024: La EAS DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE NO COMPRA DE DOTACIÓN PARA ESTA OBLIGACIÓN.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información		**ABRIL 2024:** VER CD 5 - 3.11 registro y presentación información-3.11.13 -24 archivos compromiso confidencialidad firmado por el T.H . Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **MAYO 2024:** No cumple. Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	MAYO 2024: La EAS debe anexar el formato de compromiso de confidencialidad del T,H nuevo, que ingreso en el mes de mayo 2024. mensual

3.11.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.		**ABRIL 2024:** VER CD 5 - 3.11 registro y presentación información-3.11.14-CUENTAME TH -UNIDADES DE SERVICIO CUENTAME Y RAM Informe técnico contractual - radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 MAYO 2024: Ver - 3 11 registro y presentación información. - 3.11.14- ICBF RAM - ICBF CUENTAME T.H Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	
3.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos			
3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación,las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia		**Acta de comité:** - Acta de Inicio – 2 de abril 2024 -comité técnico operativo N° 1 del 2/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 8/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 10/04/2024 Comité técnico operativo de fecha 18/04/2024 Acta comité reunión asistencia técnica de fecha 22/05/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.		**Acta de comité:** - Acta de Inicio – 2 de abril 2024 -comité técnico operativo N° 1 del 2/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 8/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 10/04/2024 Comité técnico operativo de fecha 18/04/2024 Acta comité reunión asistencia técnica de fecha 22/05/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
		Acta de comité: - Acta de Inicio – 2 de abril 2024 -comité técnico operativo N° 1 del 2/04/2024	

3.12.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Comité técnico operativo N° 1 del 8/04/2024 Comité técnico operativo N° 1 del 10/04/2024 Comité técnico operativo de fecha 18/04/2024 Acta comité reunión asistencia técnica de fecha 22/05/2024 **INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización 19/06/2024	mensual
3.12 4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificadapor el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.		**ABRIL 2024: VER CD 6 -3 12** Administración de recursos-3.12.4 certificación bancaria **DAVIVIENDA FECHA 22/03/2024 Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024** **MAYO 2024:** Sin novedad. Continuan con la misma cuenta. Ver Oblig. Relacionada con los recursos- 3 12 4 NOta Incidencia. fecha 31/05/2024, Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024	mensual
3.12 5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.		**INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
		ABRIL **2024**: VER CD 6 -3 12 Administración de recursos-3.12.6-CERTIFICADO GRATUIDAD DE FECHA 30/04/2024, FIRMADO POR LA R.L Informe técnico contractual -radicado	

3.12.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles		N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **Informe financiero:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** Ver Oblig, Relacionada con los recursos- 3.12.4- CERTIFICADO DE GRATUIDAD . FECHA 31/05/2024, FIRMADO POR LA R.L . Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **Informe financiero:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros		**INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024: Radicado N°** 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.		**INFORME FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo		**INFORMES FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	mensual
3.12.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos		**INFORME FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	

3 12.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato		**INFORME FINANCIEROS:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3 12 12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles		**INFORME FINANCIEROS:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12 13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.		**INFORME FINANCIERO:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.		**ABRIL 2024:** **Informe técnico:** Informe técnico contractual -radicado N° 20245000100007606 2 de fecha 28/05/2024 **Informe financiero:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** **Informe técnico:** Informe técnico contractual – radicado N° 20245000100008455 2 de fecha 14/06/2024 **INFORME FINANCIERO:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3 12.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	**INFORME FINANCIERO:** **ABRIL 2024:** Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	

3.12.16 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	**INFORME FINANCIERO:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	mensual
3.12.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	SI	Soportes de reintegro al afinalizar el contrato	
3.12.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	**INFORME FINANCIERO:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024**: radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización: 19/06/2024	
3.12.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	Al finalizar el contrato.	
3 12.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO PRIMERO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.3.12.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	**INFORME FINANCIERO:** **ABRIL 2024**: Radicado N° 20245000100007329 2 de fecha 22/05/2024 Acta de legalización: 7/06/2024 **MAYO 2024:** radicado N° 20245000100008351 2 de fecha 12/06/2024 Acta de legalización. 19/06/2024	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presente en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente la mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Observaciones adicionales	

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos la Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9-sep-24

Firma

JASMYN DEL SOCORRO DIAZ TOBAR

Cargo Supervisor

Firma

DIANA PATRICIA MONROY CASTRO

Cargo Revisor Técnico

Firma

Luz Helde Llanos Restrepo

Cargo Legalizado de cuentas

Firma

Cargo otro revisor

Nota Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir